

CONVENIO BANCA: REGISTRO DIARIO DE JORNADA - CAPÍTULO XII y XIII



NEGOCIACIÓN DEL XXIV CONVENIO DE BANCA

Seguimos **pendientes de recibir contrapropuesta por parte de AEB** al planteamiento conjunto presentado por **FINE**, CCOO y UGT, sobre Registro Diario de Jornada. En la reunión de este jueves, 7 de noviembre, la patronal ha indicado que nos remitirá su documento en los próximos días.

En el encuentro de hoy también se han presentado las plataformas de ambas partes AEB y RLT, respecto a los **capítulos XII Derechos Sindicales y XIII Régimen Sancionador**.

En estos puntos desde **FINE** hemos propuesto:

- Incorporar el **lenguaje inclusivo** en estos apartados.
- Reducir el tiempo de comunicación de los **censos trimestrales de plantillas**.
- Facilitar el **uso "preferente" del voto electrónico** en las elecciones sindicales.
- En el **régimen disciplinario**, se proponen varios ajustes en la tipificación de faltas, así como rebajas en el régimen de sanciones.
- También planteamos establecer un tiempo máximo de dos semanas

desde la **comunicación de un expediente** disciplinario a la persona trabajadora, hasta la notificación de la sanción correspondiente o el cierre del expediente.

La próxima reunión de la Mesa de negociación del **Convenio de Banca** está marcada para el 26 de noviembre. Analizaremos la propuesta de AEB relativa al Capítulo VI y el tiempo de trabajo así como la contrapropuesta de la patronal para el Registro Diario de Jornada.

Seguiremos informando.

#somosFINE

¡FINE, A TU LADO!



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: fine@federacionfine.es

Web: www.federacionfine.es

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)